

EL SISTEMA DE COOPERACIÓN JURÍDICA. HACIA LA INTEGRACIÓN DE LAS BIBLIOTECAS JURÍDICAS VENEZOLANAS

LIC. BEATRIZ MARTÍNEZ*

SUMARIO

• Sistema de cooperación y cooperación bibliotecaria. • Redes cooperativas. • El Sistema de Cooperación Jurídica de la Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales "Andrés Aguilar Mawdsley". • El nuevo Sistema de Cooperación Jurídica. • Referencias.

RESUMEN

Nos proponemos presentar una descripción del Sistema de Cooperación Jurídica ("SCJ"), una iniciativa de la Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, "Andrés Aguilar Mawdsley", como ejemplo de esfuerzo y trabajo cooperativo entre bibliotecas especializadas dentro del área jurídica venezolana. En primer lugar, se repasan los principales conceptos relacionados que permiten entender los principios del SCJ: sistema de cooperación, cooperación bibliotecaria, y redes cooperativas, y, en segundo lugar, se desarrolla un panorama general del origen, trayectoria y servicios del SCJ hasta la actualidad.

PALABRAS CLAVE

Cooperación bibliotecaria, Sistema de Cooperación Jurídica.

* Licenciada en Bibliotecología (UCV); Especialista en Gestión de Servicios de Información (USB); Profesora universitaria pre y post grado (UMA); Directora de la Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

SISTEMA DE COOPERACIÓN Y COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

La palabra ‘sistema’, etimológicamente, procede del latín *systema*, y éste del griego σύστημα (*systema*), identificado en español como “unión de cosas de manera organizada”. La Real Academia Española (RAE) por su parte define el término ‘sistema’ como “un conjunto de cosas que relacionadas entre sí ordenadamente contribuyen a determinado objeto”.

La palabra ‘sistema’ ha sido utilizada en diferentes campos y con diversos significados, pero todos tienen una connotación común: el concepto de reunión y ordenamiento de partes y elementos que se interrelacionan de tal modo que todos tienden al logro de un objetivo principal, en conformidad con un conjunto de normas preestablecidas.

Ahora bien, si aplicamos el principio general de ‘sistema’ al campo de la información y con relación a las unidades de información, llámense bibliotecas, centros de documentación, bases de datos y otros similares, podemos decir que un sistema es el conjunto de unidades (de información) que interactúan entre sí, para alcanzar fines y objetivos comunes, coordinados por un núcleo o cabecera.

Por su parte la palabra ‘cooperación’, se ha asociado tradicionalmente al concepto de ‘ayuda’.

Cuando hablamos de cooperación, hacemos referencia a un concepto aplicable a varios entornos de la vida humana y generalmente, referente con la sumatoria de esfuerzos entre diversos individuos o equipos de personas para conseguir un objetivo común, del cual todos obtienen después beneficio.

Ahora bien, los conceptos de colaborar, cooperar y coadyuvar en el mundo bibliotecario, quedan todos englobados dentro de la palabra

‘cooperación’, que significa la asociación de personas en actividades con objetivos comunes y con la intención de proporcionar beneficios específicos para todos (Moralejo Álvarez, et. al. 1989).

La colaboración entre bibliotecas, el desarrollo de la cooperación interbibliotecaria y las redes de bibliotecas basadas en la cooperación, son aspectos muy estudiados en la literatura profesional bibliotecológica.

La cooperación bibliotecaria es una actividad que se lleva a cabo desde hace siglos. Como tempranos episodios en la historia encontramos que las bibliotecas de Alejandría y Pérgamo, a pesar de su reconocida rivalidad, hicieron préstamos interbibliotecarios (Giordano, 2005). En la Edad Media, alrededor de 1320, frailes franciscanos de Oxford compilaron sobre la base de encuestas *in situ* un catálogo colectivo de manuscritos de unos 1.400 libros de Inglaterra, Escocia y Gales, en donde se enumeran las obras de 98 autores, propiedad de 189 bibliotecas monásticas o catedralicias; el objetivo principal del catálogo era conocer la localización precisa de las obras susceptibles de ser copiadas en los *scriptoria*.¹ A pesar de la escasez de fuentes, también se tienen noticias de los intercambios de duplicados entre bibliotecas y el intento de elaborar catálogos colectivos durante el Renacimiento. La aparición definitiva de la cooperación bibliotecaria tiene lugar a partir de 1970 en Estados Unidos, cuando la automatización amplía el campo de trabajo cooperativo. Hoy, lejos de asistir a un debilitamiento del trabajo cooperativo entre bibliotecas, la “cooperación bibliotecaria” sigue siendo un tema de máxima actualidad.

Una definición ajustada de cooperación bibliotecaria es la establecida por el Glosario de la *American Library Association (ALA)*, para el epígrafe “uso compartido de recursos”, como: “Expresión que se refiere a varias organizaciones y actividades compartidas por un grupo de bibliotecas con el objeto de mejorar los servicios y de reducir costes”.

Por su parte, José Antonio Merlo Vega, Doctor en Documentación por la Universidad de Salamanca, Director del Servicio de Bibliotecas,

¹ Habitación de los monasterios de la Europa medieval reservada para la escritura o a la copia de manuscritos por los escribas monásticos. *Collins English Dictionary*.

propuso “limitar el concepto de cooperación a las acciones llevadas a cabo por diversas bibliotecas basadas en acuerdos, de manera conjunta y normalizada, persiguiendo objetivos comunes y poniendo al servicio de la colaboración el personal y los medios necesarios”.

REDES COOPERATIVAS

En el marco del presente artículo, entendemos por red un sistema cooperativo entre bibliotecas que están relacionadas entre sí, bien sea por la materia (similitud entre el contenido de sus colecciones o fondos bibliográficos), por su proximidad geográfica o bien por su tipología, para compartir medios técnicos, recursos humanos o informativos dirigidos a la consecución de un mayor o mejor servicio.

Como ejemplo de red cooperativa de bibliotecas especializadas en Derecho está la **Red de Bibliotecas de Derecho y Ciencias Jurídicas (BibliotecasJuriRed)** de Argentina, nacida en 1999 y en la que hoy participan aproximadamente 400 bibliotecas del poder judicial, poder ejecutivo, poder legislativo, universitarias (públicas y privadas) y de estudios jurídicos de ese país. Surge como respuesta a la necesidad de contar con un instrumento de cooperación que favorezca el acceso a la información existente en las bibliotecas de las distintas instituciones y organismos especializados en la temática jurídica. Entre los servicios que ofrece se destaca el préstamo interbibliotecario, transferencia de archivos, suministro de documentos, reuniones anuales, y capacitación continua. La edición del “Directorio argentino de bibliotecas de derecho” es uno de sus productos más notables.

También figura la **Red Iberoamericana de Información y Documentación Judicial (Iberius)** de España, la cual surge como una comunidad de cooperación, concertación y apoyo recíproco en el ámbito de la información y documentación jurídica, para contribuir al fortalecimiento de los sistemas jurídicos de los países iberoamericanos que la integran, a través de Centros de Documentación, con el objetivo de garantizar la estabilidad, calidad de la información y actualización permanente de la misma.

El 29 de enero de 2007, en México, se constituye la **Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Red de Bibliotecas del PJJF)** con el objeto de aprovechar los recursos humanos, económicos, así como la base técnica y tecnológica para fortalecer la imagen institucional del Poder Judicial de la Federación en materia de servicios bibliotecarios.

Estos ejemplos son una muestra de redes que representan una oportunidad de acción cooperativa que garantiza la ejecución de objetivos comunes. Estas redes se interconectan con los participantes, buscan la forma adecuada de progresar y emprender el reto de transformar sus servicios con el objeto de satisfacer las nuevas e inaplazables necesidades de la comunidad de profesionales, docentes e investigadores en el área jurídica.

En los apartados anteriores se ha intentado mostrar que hoy el trabajo en red es un reto importante en el campo de la bibliotecología y las redes cooperativas de bibliotecas en Derecho son un ejemplo de ello.

En el caso de Venezuela, los servicios bibliotecarios relacionados con las ciencias jurídicas y políticas funcionan de manera aislada, lo que trae como consecuencia el desconocimiento del acervo documental que cada institución posee. No existe una política de difusión de los documentos generados por las instituciones y, lo más grave, la desorientación de los profesionales, docentes e investigadores que no encuentran satisfacción en los servicios.

EL SISTEMA DE COOPERACIÓN JURÍDICA DE LA BIBLIOTECA DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES “ANDRÉS AGUILAR MAWDSLEY”.

El SCJ impulsado por la Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales desde el año 2003, con el lema “Hacia la integración de las bibliotecas jurídicas venezolanas”, nació como una propuesta convencida de las ventajas que representaba el consolidar a las instituciones vinculadas con el área jurídica junto a sus recursos bibliográficos en un nuevo esquema de cooperación bibliotecaria.



La Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela “Andrés Aguilar Mawdsley” abre sus puertas el 16 de junio de 2000. Su misión es proporcionar servicios de información fundamentalmente en el área jurídica, a través de una infraestructura moderna, de un personal especializado y nuevas tecnologías de información.

La Biblioteca de la Academia es un ejemplo de una biblioteca especializada que reúne un fondo bibliográfico en ciencias jurídicas, el cual constituye un apoyo informativo para las actividades docentes y de investigación de un público especializado, conformado por académicos, investigadores, profesionales y estudiantes de pre y postgrado, vinculados fundamentalmente al área jurídica.

La necesidad de establecer una mayor comunicación y fortalecer las relaciones entre las Unidades de Información en el área jurídica venezolana motivó la iniciativa de la Biblioteca de la Academia de realizar un **Encuentro de Bibliotecas y Unidades de Información Jurídicas de Caracas**, el 16 de octubre de 2003. Este evento tuvo una gran repercusión, permitió un interesante intercambio entre los profesionales que asistieron y fue el inicio de otras actividades, como impulsar la cooperación bibliotecaria y, concretamente, la de estudiar la viabilidad de la creación de un Catálogo Colectivo en Línea de las bibliotecas jurídicas venezolanas.

La integración de los servicios de información a través de este Catálogo Colectivo, permitiría realizar búsquedas oportunas y actualizadas de la documentación jurídica nacional como apoyo a las actividades de docencia e investigación, así como para la ejecución de programas y proyectos.

En respuesta al interés demostrado durante el mencionado Encuentro se plantearon los fundamentos para la creación de un Sistema de Cooperación Jurídica. Entre las medidas para implementarlo destacaba, en primer lugar, la creación de una página web específica. Así, en el año 2004 se materializó a través de la dirección www.scjuridica.org.ve, cuyo propósito consistía en integrar las bases de datos de las bibliotecas jurídicas venezolanas mediante un portal en la Web que diera acceso a un Catálogo Colectivo en Línea.

El Catálogo facilitaba la interacción entre investigadores y unidades de información jurídica, diseñado mediante un amistoso motor de búsqueda para consultar las diferentes bases de datos en forma simultánea y a través de un menú único en la Web.

En sus inicios, el Sistema ofrecía acceso al registro documental de las bases de datos de contenido jurídico de las principales bibliotecas universitarias de la ciudad de Caracas. Durante 17 años fue la única vía para acceder en línea y en un mismo portal a estas bases de datos. Con un solo clic se podía saber en cuál de ellas se encontraba disponible un determinado documento jurídico, y, además, a quién dirigir la solicitud del préstamo interbibliotecario.

Desde octubre de 2004, el Sistema contó con la incorporación de las bases de datos de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela “Boris Bunimov Parra” y de la Biblioteca “Tulio Chiossone” del Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas de la misma Universidad.

Para mediados de los años 2006, el SCJ ya contaba con nuevas incorporaciones, el Centro de Información y Documentación de la Corporación Andina de Fomento (CAF), la biblioteca del Instituto Venezolano de Derecho Social, la biblioteca de la Universidad Monteávila, la biblioteca de la Universidad Metropolitana, la Sección de Derecho Comparado de la Universidad Católica Andrés Bello y la biblioteca de la Asociación Venezolana de Derecho Tributario (AVDT).

Disponibles a través del sitio web, permitía al usuario final, realizar búsquedas en forma simultánea; es decir, en todas las bases de datos de las bibliotecas participantes en el Sistema. El usuario no tenía que enfrentar el problema de identificar y visitar muchas bases de datos en línea y repetir la misma operación de búsqueda una y otra vez hasta encontrar los documentos de su interés, entre otras ventajas.

Al inicio, el total de registros bibliográficos fue de 66.000 aproximadamente, lo cual implicaba un promedio de 13.200 registros por base de datos, la más pequeña de las bases era de 7.500 registros, mientras que la más grande contaba con unos 35.000 registros.

De la colección de registros disponibles en el Sistema se calcula que un 25% ofrecían acceso a resúmenes, tablas de contenido y al texto completo del documento.

La aceptación del portal por parte de los usuarios virtuales fue amplia. Según las estadísticas se contabilizaron más de 45.500 visitas al sitio en los meses siguientes a su creación. Entre los países que más visitaron el sitio se encontraban: Venezuela, Estados Unidos, México, Colombia, Argentina, Chile, Brasil, Cuba, República Dominicana, Alemania, España, Federación Rusa, Holanda, Taiwán, Estonia, entre otros.

La plataforma tecnológica que sustentaba el servicio del Sistema de Cooperación Jurídica demostró una excelente capacidad de respuesta ante las constantes solicitudes de información en especial por parte de los usuarios virtuales nacionales. Todas las bibliotecas participantes utilizaban el mismo software de gestión de bases de datos CDS/ISIS, programa *MicroIsis*.²

El SCJ brindaba también la opción de “Búsqueda por Biblioteca” permitiéndole a los investigadores delimitar los resultados de su búsqueda a los documentos en la base de datos de una o varias bibliotecas participantes, así como, la “Búsqueda Libre” -o lenguaje natural- para el usuario sin experiencia ni conocimiento en manejo de motores de búsqueda. Para usuarios más expertos que deseaban lograr resultados

² *MicroIsis* es un sistema de gestión de bases de datos textuales, desarrollado por la UNESCO, de estructura totalmente abierta, con herramientas especialmente concebidas y diseñadas para su aplicación en el ámbito de las bibliotecas y de centros de documentación, lo que le otorga una calidad pocas veces igualada por otros programas en cuanto a la gestión documental.

más precisos, estaba la opción de “Búsqueda Avanzada” que funcionaba a través de operadores *booleanos*.

Para las unidades de información y bibliotecas jurídicas venezolanas, la colocación de sus bases de datos en el Catálogo Colectivo en Línea representaba una aplicación complementaria que se adaptaba fácilmente a sus requerimientos de promoción, sin necesidad de variar su infraestructura y sus metodologías de trabajo.

Pero, ¿cómo convencer a las bibliotecas del valor agregado, proyección, mayor visibilidad para la institución y de fortalecer el intercambio bibliotecario? ¿cómo pedirles a las bibliotecas que participaran en este proyecto? ¿cómo llegar a las instancias de decisión de las organizaciones?

Después de la labor de todo un año estas interrogantes fueron adquiriendo forma, rostros y situaciones concretas. La biblioteca de la Academia, como ente coordinador, realizó presentaciones ante los decanos de las Facultades de Ciencias Jurídicas y de Derecho de las diferentes universidades, llevando la propuesta de la innegable necesidad de los estudiantes, investigadores y profesionales de tener acceso a un completo, actualizado y eficiente sistema de información y consulta bibliográfica en el área jurídica nacional. Se elaboraron y firmaron los convenios entre la biblioteca de la Academia y las bibliotecas participantes y también se cumplió con los trámites de registro en el Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual (SAPI) como marca de servicio: scj.org.ve, para el año 2004 y renovada desde el 2014 hasta el año 2029.

Como función paralela, se realizó la contratación de la empresa de sistemas de información para el diseño y configuración de las bases de datos en el sitio web; que también comprendía la elaboración del formato para la conversión de los datos, a fin de llevarlo a una salida estándar, la asignación de los *links* integradores necesarios desde la página web para cada biblioteca, y el diseño del sistema de consultas.

Para los usuarios significaba el aprovechamiento de una interfaz de búsqueda amigable y efectiva que no le demandaba mayores destrezas especiales para su uso, una mayor autonomía en el proceso de búsqueda y recuperación de datos, todo lo cual se traducía en ahorro de tiempo y dinero, así como en una visión de conjunto acerca de los recursos de información existentes en el área jurídica nacional.

En conclusión, el objetivo del Sistema de Cooperación Jurídica fue integrar las bases de datos de las bibliotecas jurídicas venezolanas mediante un portal en la Web que diera acceso a un Catálogo Colectivo en Línea, ofreciendo los servicios de:

- Realizar búsquedas simultáneas en las diferentes bases de datos de las bibliotecas incorporadas al Sistema,
- Garantizar la disponibilidad de una información completa, sistemática y actualizada en el área jurídica nacional,
- Facilitar los préstamos interbibliotecarios, y
- Ofrecer información disponible las 24 horas en Internet.

EL NUEVO SISTEMA DE COOPERACIÓN JURÍDICA

Después de este preámbulo histórico, a continuación, se presenta un panorama general de la situación actual del SCJ y su visión de futuro.

Como en toda empresa que procure la excelencia, en este caso de un servicio de información, se desarrollan procesos de optimización que comienzan siempre por la revisión de lo que se posee y se realiza. Es por ello que la evaluación, como una herramienta básica para la mejora continuada, nos permitió reflexionar sobre lo que estábamos haciendo y cómo lo estábamos haciendo.

El seguimiento constante del funcionamiento del Sistema se aplicaba a través de las estadísticas de uso de parte de los usuarios. Para obtener datos detallados sobre los usuarios que visitaban el sitio web, se utilizaba el servicio *AWStats*³ de monitoreo gratuito disponible en la Internet que, a través de una serie de indicadores preestablecidos, nos permitían conocer las tendencias y preferencias de los visitantes.

El programa de monitoreo, una vez que había procesado la información, mostraba una página en la que se veía lo ocurrido durante un mes determinado, pudiendo consultar también períodos anteriores. Se

³ *AWStats* es un potente analizador de registros que crea informes avanzados de estadísticas de servidores web, ftp, correo y *streaming* basados en los datos enriquecidos con contenidos en los registros del servidor.

podía obtener y realizar *ranking* sobre los aspectos del movimiento: cantidad de visitas por mes, promedio diario, horas de mayor cantidad de tráfico, palabras clave, desde qué páginas accedían los usuarios, países desde donde consultaban, entre otras variables que se podían analizar.

A mediados del año 2020, se decidió aplicar la herramienta analítica de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas conocida como Matriz FODA, la cual permite trabajar con toda la información referente a la labor de la unidad de información y en este caso en particular a la del SCJ. Para el análisis FODA nos concentramos en los aspectos claves del entorno de la actividad del Sistema: su capacidad, adaptabilidad, aceptación y funcionalidad.

El SCJ demostró su **fortaleza** con (i) una misma plataforma tecnológica en las bibliotecas participantes, (ii) una interfaz de búsqueda amigable y efectiva, y (iii) visión de conjunto acerca de los recursos de información existentes en el área jurídica nacional.

Las **oportunidades**: (i) actualización de herramientas de gestión, (ii) uso de las TICs para ofrecer una posibilidad de difundir las colecciones, (iii) mejorar los servicios, creación y consolidación de proyectos de colaboración y (iv) incorporación de nuevas bibliotecas al Sistema.

Los resultados en la aplicación de la herramienta nos dieron una señal de aviso, el Sistema presentaba **debilidades**: (i) poca participación de los miembros, (ii) desactualización de las bases de datos, (iii) gastos de mantenimiento solo por parte de la Academia, (iv) principales bibliotecas universitarias realizaron cambios en el sistema del catálogo.

En cuanto a las **amenazas**, la mayoría de las bibliotecas se vieron afectadas por la dinámica y los cambios en el país. También fue un factor importante el impacto de la pandemia por el coronavirus (COVID-19), implicando cambios que llegaron para quedarse, que van a transformar —o ya han transformado— las bibliotecas.

Esta situación obligó a la Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales a replantear el servicio del Sistema de Cooperación Jurídica, reorientarlo para dar continuidad a su funcionamiento y seguir ofreciendo un espacio en la Web para acceder a los servicios de información de las bibliotecas de instituciones relacionadas con el área jurídica a nivel nacional.

Es así como el SCJ, creado en el año 2004, hoy se actualiza para convertirse en una **Web Referencial** de consulta a las bibliotecas jurídicas venezolanas, a través de los *links* de acceso directo a sus catálogos en línea o bibliotecas digitales. Ahora funciona como un subdominio dentro de los servicios de la Biblioteca de la Academia, pero, sin el motor de búsqueda simultánea.

Este permitirá incluir a las bibliotecas jurídicas tanto de la ciudad de Caracas como de cualquier parte del país y, así, favorecer el acceso a los usuarios interesados especialmente en la información jurídica venezolana.

El nuevo Sistema de Cooperación Jurídica nos ofrece información detallada sobre la tipología de las colecciones que disponen las bases de datos de distintas bibliotecas jurídicas venezolanas, ahora con la diferencia de que el acceso es directo a los catálogos en línea o bibliotecas digitales a través de sus enlaces en la Web.

Igualmente, permitirá realizar búsquedas directas a través de los diferentes *links* a las bases de datos de las bibliotecas, maximizando el acceso a las fuentes de información documental y referencial que estas nos ofrecen, garantizando la disponibilidad de información completa y actualizada en el área jurídica nacional, permitiendo consolidar una fuerte presencia, visibilidad y promoción de la biblioteca que sea incorporada en el nuevo portal del Sistema.

Se trata, pues, de otra modalidad para impulsar la cooperación bibliotecaria entre bibliotecas especializadas en el área jurídica, de gran utilidad como recurso de información y también para utilizarla como base de futuras colaboraciones.

Finalmente, a pesar de los muchos cambios experimentados en las últimas décadas, la Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, continúa adaptando sus servicios a las expectativas de los usuarios en un mundo global y en este caso a través del nuevo SCJ.

El espíritu de la colaboración nace del reconocimiento a la trascendencia que tiene compartir el saber y los alcances de nutrir nuestros objetivos comunes, el SCJ se fundamenta en estos valores inmanentes a la labor de quienes nos dedicamos a diseñar servicios para facilitar la investigación, la creación intelectual y finalmente a la producción de conocimiento. Así, conscientes de que estamos lejos de alcanzar

nuestros objetivos de unificar en un mismo Catálogo todos los registros que en materia jurídica hay en nuestro país, confiamos que el espíritu colaborativo nos permitirá que esta transición nos acerque a construir un servicio que responda a las necesidades de nuestros abogados y legisladores.

REFERENCIAS

- ALA. Glossary of library and information science. Chicago, IL: American Library Association, 1983
- GIORDANO, T. Consorcios bibliotecarios: compartir también criterios y objetivos. *El profesional de la información*, 2005, v. 14, n. 3, pp. 164-165, 2005. Disponible en: <http://www.elprofesionaldelainformacion.com/contenidos/2005/mayo/1.pdf>, consultado en fecha 8 de noviembre de 2021.
- MARTÍNEZ, B. Sistema de Cooperación Jurídica. Hacia la integración de las bibliotecas jurídicas venezolanas, 2004.
- MERLO VEGA, J. La cooperación en las bibliotecas universitarias: fundamentos y redes cooperativas. *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*, n. 54, p. 33-57, 1999.
- MORALEJO ÁLVAREZ, R. et. al. Cooperación bibliotecaria. *Anabad*, xxxix, nos. 3-4, 1989.
- RODRÍGUEZ-PARADA, C. Bibliotecas: el largo camino del estado natural a la cooperación. *Profesional de la Información*, 19(5), 457-462, 2010. Disponible en: <https://doi.org/10.3145/epi.2010.sep.02>, consultado en fecha 8 de noviembre de 2021.